



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 3 CONSULTORÍA PARA UNA INVESTIGACIÓN – SISTEMATIZACIÓN SOBRE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIALES COMETIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (COLOMBIA)

1.- Competencia y ámbito de actuación

En el marco del proyecto “*Las Comunidades étnicas del Chocó construyen paz desde la memoria*” -financiado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo-, la Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó en alianza con la Fundación Universitaria Claretiana y la Fundación Mundubat, están interesadas en contratar a un/a profesional en el área de las Ciencias Sociales o Humanas, con experiencia en investigar y sistematizar violaciones de derechos humanos y conflictos territoriales acontecidos durante el conflicto armado colombiano.

Esta consultoría puede ser realizada tanto por una persona física como por una persona jurídica. Formará parte de un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales de las organizaciones comunitarias indígenas, afrodescendientes y mestizas del departamento del Chocó (Colombia), como agentes de interlocución necesarios y cualificados en la construcción colectiva de la paz territorial a partir del conocimiento sistemático de los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado entre los años 1985 y 2016. La sistematización y el documento final que comprende esta convocatoria, es parte de un proceso formativo, de investigación y de incidencia política que desarrollan las organizaciones convocantes para contribuir a la apropiación y divulgación de los Acuerdos de Paz negociados en La Habana y a la construcción de propuestas de reparación, a partir del esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos, territoriales, de género y étnicas cometidas en el territorio chocoano en el periodo referido.

2.- Objetivo de la consultoría

Estructurar, diseñar y elaborar un documento de sistematización que recopile, en un máximo de 50 páginas (en interlineado sencillo y letra 12), el conjunto de violaciones de derechos humanos cometidas contra el territorio y los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos del departamento del Chocó, entre los años 1985 y 2016.

La información se acopiará de las comisiones Vida, Justicia y Paz de las diócesis del Chocó, las organizaciones parte del Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Uniclaletiana, Proclade y el Centro de Estudios Étnicos (socias del proyecto) y otras organizaciones de derechos humanos que trabajan en la región (Cinep/Banco de Datos, Codhes, etc.).



Esta sistematización será el punto de partida para la creación de una Comisión de la Verdad Autónoma y Étnica a cargo de organizaciones étnico-territoriales y de víctimas del Chocó, como mecanismo propio de esclarecimiento y caracterización de las violaciones de los derechos humanos individuales y colectivos, la determinación de los daños territoriales y la definición de propuestas de justicia y reparación en el departamento del Chocó.

3.- Productos esperados

- 1) Plan de trabajo, mapeo de fuentes y cronograma de la consultoría
- 2) Primer avance de sistematización
- 3) Taller de socialización y retroalimentación dirigido al equipo a cargo de la investigación en el marco de la Comisión Autónoma de la Verdad en el contexto del Chocó
- 4) Segundo borrador ajustado con los aportes del taller
- 5) Documento final en formato digital y físico, ambos incorporarán un resumen ejecutivo del documento de no más de cinco páginas.

4.- Criterios a tener en cuenta en el tratamiento del documento final

- La estructura del documento debe ser coherente y tener una lógica o seguir un hilo conductor.
- El texto debe ser fácilmente comprensible, ameno y estar correctamente escrito de acuerdo a las normas gramaticales y ortográficas de la lengua española.
- Los contenidos del documento deben ser claros, concretos y explícitos.
- La información volcada en el documento será rigurosa, veraz y contrastada.
- El documento respetará las fuentes de información y serán citadas de manera correcta (normas APA u otro sistema académicamente reconocido).
- A lo largo de todo el documento se transversalizarán de manera expresa los enfoques diferenciales (étnico, género, etario y de clase). Además, se hará mención y análisis expreso a los derechos específicamente afectados por los grupos vulnerables afectados por las violaciones de derechos y a la interseccionalidad.
- Los principios rectores del documento serán la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos victimizantes.
- El marco de diagnóstico de la sistematización es el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz en Colombia.

5.- Líneas temáticas orientadoras para la elaboración del documento

- Caracterización del “conflicto político” y de las confrontaciones armadas en el Chocó.
- Comprensión de la historia de la violencia en el departamento.



- Marco normativo e institucional del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz.
- Violaciones sistemáticas de los derechos humanos, individuales y colectivos, y al territorio del Chocó.
- Grupos armados presentes en el territorio y perpetradores de las violaciones.
- Agentes estatales en connivencia con los grupos armados.
- Intereses económicos e inversiones empresariales o institucionales en el territorio.
- Transversalidades y enfoques diferenciales.

6.- Perfil requerido de la consultoría

- Maestría o doctorado en Ciencias Sociales o Humanas.
- Formación acreditada en derechos humanos y/o construcción de paz.
- Alto nivel de expresión escrita, capacidad de síntesis y de estructuración de documentos.
- Amplia experiencia como investigador/a y sistematizador/a de experiencias.
- Amplio conocimiento del contexto nacional y de las políticas y normativas relacionadas con los derechos de las víctimas del conflicto armado.
- Experiencia de trabajo social o político en distintas regiones del país, preferiblemente con grupos étnicos y/o mujeres víctimas del conflicto.
- Conocimiento del contexto social y étnico del departamento del Chocó.
- Experiencia, actitud y disposición de trabajo en equipo.

Se valorará:

- Experiencia de contacto directo con organizaciones étnicas y sociales en el marco del conflicto armado colombiano (preferiblemente en el departamento del Chocó).
- Experiencia en acompañamiento a comunidades étnicas víctimas del conflicto armado teniendo en cuenta enfoques diferenciales como el género, la edad, la etnia y la clase social (especialmente en el proceso de Diálogos de Paz entre el gobierno y las guerrillas).

7.- Duración de la consultoría y tiempo de entrega de productos:

Duración de la consultoría: 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato

Inicio previsto: 22 de marzo

Entrega del plan de trabajo, fuentes y cronograma: 30 de marzo

Primer avance de sistematización: 22 de mayo

Taller de socialización: 25 y 26 de mayo

Entrega de sistematización y documento ajustado: 1 de junio

Entrega de documento final: 19 de junio



8.- Valor del contrato y forma de pago:

Valor de la contratación: 14.000.000 (catorce millones de pesos)

- 40% con la entrega, y tras la aprobación, del plan de trabajo, fuentes y cronograma.
- 30% a la entrega del primer avance.
- 30% a la entrega del producto final que incorporará los ajustes realizados en el taller de socialización del primer avance ante el Comité Pedagógico del proyecto, el cual deberá dar el visto bueno, junto con el Comité Editorial de Uniclaretiana, del material entregado, tanto en formato digital como en físico, y levantará un acta de recibo a satisfacción de los productos recibidos.

9.- Condiciones de la consultoría

1. La convocatoria queda abierta para recibir candidaturas hasta el 20 de marzo de 2017.
2. Las personas físicas deben presentar hoja de vida con soportes académicos. Las personas jurídicas presentarán un portafolio de trabajo con las experiencias profesionales relacionadas con el perfil, de los últimos tres años.
3. Persona física o jurídica indistintamente, presentarán copia en digital o físico de las últimas investigaciones y/o sistematizaciones elaboradas (su no presentación será motivo de exclusión).
4. RUT o NIT con la actividad pertinente según los términos de la convocatoria.
5. Para el trámite de pago de consultoría se deberá presentar pago de seguridad social.
6. En caso de incumplimiento de las entregas, líneas o criterios previstos en el punto 3, 4 y 5 (tres, cuatro y cinco) de estos TdR, la contratadora se reserva el pago del tercer desembolso (30%), con el propósito de redirigirlo para cumplimentar aquellos criterios incompletos en los apartados mencionados.

10.- Datos de contacto

Yuly Cecilia Palacios Blandón
Área de Extensión social de la Uniclaretiana
Celular: 3146814251
Correo-e: ycpalacio@uniclaretiana.edu.co
Dirección: Calle 20 N° 5-66 Barrio La Yesquita.

Jesús O. Durán Téllez
Coordinador técnico del proyecto
Celular: 3107026130
Correo-e: director.pacipaz@gmail.com
Carrera 1 26-91 Pastoral Social Diócesis de Quibdó